

## INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

Insurgentes Sur No. 1143  
Col. Noche Buena  
Deleg. Benito Juárez  
C.P. 03720, México D.F.  
Unidad Política Regulatoria  
Dirección General de Regulación Técnica

México, D.F. a 27 de agosto de 2015.

**Asunto:** *Comentarios a la Consulta Pública sobre el Sistema de Señalización por canal común.*

**ANTONIO DÍAZ HERNÁNDEZ**, en mi carácter de representante legal de **NII Digital, S. de R.L. de C.V.**, personalidad que tengo debidamente acreditada ante ese H. Instituto Federal de Telecomunicaciones (en adelante "IFT"); señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y en relación al presente el ubicado en Paseo de los Tamarindos 90, Piso 24, Colonia Bosques de las Lomas, Delegación Cuajimalpa, C.P. 05120, México, D.F. autorizando para tales efectos, a los señores Antonio Garza Cánovas, Carlos Hirsch Ganievich, Roberto Carlos Aburto Pavón y Zyanya Norman González, con el debido respeto comparezco a exponer:

### ANTECEDENTES

**Único.** Con fecha 14 de agosto 2015, el Instituto Federal de Telecomunicaciones, a través de su Unidad de Política Regulatoria y su Dirección General de Regulación Técnica publicó la Consulta Pública del "Anteproyecto de Acuerdo mediante el cual expide la Disposición Técnica IFT-009-2015: Telecomunicaciones-interfaz-parte de usuario de servicios integrados del sistema de señalización por canal común".

### COMENTARIOS Y OPINIONES

**Único:** Al respecto, queremos destacar que las normas de señalización por canal común (SS7) son el pilar de la interconexión entre todas las redes de México desde 1995 y hasta la fecha. En tal sentido, consideramos adecuada la propuesta del IFT de mantener sin modificación la disposición técnica materia de la consulta pública y así permitir que dichas redes sigan operando tal y como operan en la actualidad.

Con base en lo anterior, no tenemos comentarios y estamos de acuerdo en las condiciones de la **Disposición Técnica IFT-009-2015**.



Por lo expuesto, solicito al Instituto Federal de Telecomunicaciones:

**PRIMERO.-** Tenerme por presentado en los términos del presente escrito y por autorizadas a las personas y domicilio que se señala en el proemio para oír y recibir notificaciones.

**SEGUNDO.-** Se tengan por presentados los comentarios y opiniones de mi representada respecto a la Consulta del "Anteproyecto de Acuerdo mediante el cual expide la Disposición Técnica IFT-009-2015: Telecomunicaciones-interfaz-parte de usuario de servicios integrados del sistema de señalización por canal común".

**Atentamente,**

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized loop followed by a horizontal line and a small flourish.